

**SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

41.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Turismo para aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de Diseño, Construcción, Instalación y Gestión del Stand del Ayuntamiento de Alcalá de Henares en la Feria Internacional de Turismo FITUR", (EXPTE. Nº 6656-BIS) en el precio tipo de licitación de 41.938,39 €, 21% IVA incluido (que se corresponden con 34.659,83 €, más 7.278,56 euros en concepto de 21 % de I.V.A.).- El valor estimado del contrato se fija en 173.299,15 €.- El plazo se fija en un año, con posibilidad de suscribir cuatro prórrogas de un año, obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización. El expediente ha sido objeto de iniciación por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19-08-2024, nº 21. Se propone asimismo la aprobación del gasto de la cantidad citada, del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistos los siguientes informes emitidos al respecto:


- Informe de la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, por ausencia del Secretario-Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 23-08-2024, en el que se hace constar que:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contempla cuantos requisitos exige la normativa vigente, ajustándose su contenido a la misma en su integridad, por lo que no existe inconveniente en que se proceda por parte de la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, a la aprobación del expediente, comprensivo del PCAP, mediante resolución motivada, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, según el Art. 117 de la LCSP, si bien con carácter previo el expediente habrá de ser objeto de fiscalización previa por la Intervención General Municipal, constatándose a su vez en su caso la existencia de crédito adecuado y suficiente.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 03-09-2024 en el que se hace constar entre otras consideraciones que:

- **CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** La aplicación presupuestaria considerada adecuada para la imputación del gasto es la 31-432-2279901 "Promoción Turismo", del presupuesto municipal, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la autorización de gasto futuro en el documento contable AFUT número 2024/44510 por el importe a ejecutar en el ejercicio 2025.

- Al estarse por tanto produciendo la **TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO** conforme lo previsto en la Disposición adicional tercera apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá dotar en el presupuesto de 2025 la aplicación presupuestaria 31-

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			

432-2279901 "Promoción Turismo", o la equivalente conforme la estructura presupuestaria municipal, al menos por un importe igual al del ejercicio actual.

- Por lo que respecta a la parte del gasto que se ejecutará en ejercicios posteriores, se ha de tener en cuenta que según lo establecido en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pueden adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además se encuentre en alguno de los casos enumerados en el citado artículo, como es el de los contratos de servicios (apartado 2.b), y siempre teniendo en cuenta que dicho compromiso queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada, con las consideraciones indicadas por la Intervención Municipal.

Pase el expediente al Área de Contratación, Patrimonio y Seguros y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS  
10 de septiembre de 2024, 11:36:47  
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación  
15256233605677304635 en <https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion>  
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: - - CSV:15256233605677304635 - https://sede.ayto-alcaldedhenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaldedhenares.es			
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			